



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274-2019-MDP/T.

Pocollay, 01 OCT. 2019

### VISTOS:

El memorando N° 676-2019-GM-MDP-T de fecha 01 de octubre de 2019, de la Gerencia Municipal, sobre designación del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de gestión, el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente designar al Ing. Froylan Flores Luque, como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 150-2019-MDP-T, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **FROYLAN FLORES LUQUE**, como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todas las resoluciones y/o acto administrativo y de administración, que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines, así como al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munipocollay.gob.pe](http://www.munipocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NICHORICO  
GERENTE MUNICIPAL

Cc. archivo  
GM  
CAJ  
OAF  
GDU  
UPER  
INTERESADO